



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO

*Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).*

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía.  
Radicación No: 630014003009 2011 00355 00  
Interlocutorio: No. 0613*

Atendiendo la solicitud de medida cautelar que antecede, por ser procedente se accede a ella. En consecuencia, el Juzgado

Resuelve:

1) Decretar el embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal mensual en vigencia de la asignación mensual percibida por el ejecutado German Alberto Stozitzky, con C.C. No. 19.253.516, por laborar al servicio de la empresa Impulso Minero S.A.S., localizada en la Calle 146 7B 61 IN 3 Apartamento 405 de la ciudad de Bogotá D. C.

En el evento de ser la vinculación por contrato de prestación de servicios, se embarga el 100% del crédito u honorarios percibidos a cualquier título.

Por intermedio de la secretaria compartida, líbrese el oficio respectivo dirigido al pagador de la empresa aludida, poniéndole de presente que los dineros que se retengan producto de la medida deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales No. 630012041009 del Banco Agrario de Colombia de esta Ciudad. La remisión de la comunicación es carga de la parte interesada y deberá realizarse por el medio más expedito.

Se limita la medida cautelar en la suma de \$83.000.000 m/cte.

Se pone de presente al pagador que, al momento de efectuar el descuento ordenado, no vaya a afectar el salario mínimo vital del ejecutado, de acuerdo con los preceptos jurisprudenciales que han sido adoptados sobre el particular.

Notifíquese y cúmplase,

Providencia notificada en estado No. 98  
Fecha de notificación por estado 14/09/2020  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario  
2

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a9b2c41f1ba13a5d427b40bd59ae7bde7eceb47c1c0be73ac4f71716a5d621d**  
Documento generado en 11/09/2020 01:46:12 p.m.